



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Renuncia - EX-2020-00101758- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La renuncia presentada por la Lic. Maria del Milagro Martínez, DNI N° 32.157.076 al Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD-2022-1749-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Martínez comunica su renuncia por razones particulares;

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia elevada y en consecuencia rescindir retroactivamente al 1 de marzo de 2023 al Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con la Lic. Maria del Milagro Martínez, DNI N° 32.157.076, aprobado por RD-2022-1749- E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.